



ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del lunes siete de agosto de dos mil diecisiete, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité, y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso tres, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** de dos mil diecisiete, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos*.



El Secretario Técnico del Comité hizo constar el cambio de día y hora de la sesión convocada, en razón de las diversas actividades laborales de los integrantes del Comité; acto seguido, dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el trece de julio de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los



procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):

1. Procedimiento de clasificación de información 230/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se confirma la **INEXISTENCIA** decretada por la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos de conformidad con lo expuesto en el considerando tercero.

TERCERO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la Dirección General del Instituto de la Judicatura Federal, en relación con las respuestas del Vigésimo Tercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando cuarto de esta determinación.

2. Procedimiento de clasificación de información 231/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto, con las modificaciones efectuadas en



sesión las cuales quedaron para engrose y con el resolutivo siguiente:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la Secretaría Ejecutiva de Administración, en relación con las facturas digitalizadas presentadas por el Juez Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, por concepto de pago o apoyo de alimentos de febrero de dos mil catorce a noviembre de dos mil dieciséis, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta determinación.

3. Procedimiento de clasificación de información 237/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron **retirar** el proyecto para efectuar un mejor estudio, con el fin de tomar en consideración los precedentes emitidos por este órgano colegiado y, en su caso, establecer un criterio.

4. Procedimiento de clasificación de información 238/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información relativa a la demanda de amparo y el auto que puso fin al juicio de amparo indirecto 2076/2014, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la presente determinación.

5. Procedimiento de clasificación de información 239/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, por **cinco años** en relación con la demanda de amparo presentada por la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta determinación.

6. Procedimiento de clasificación de información 241/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:



PRIMERO. Se **INSTRUYE** a la Secretaría para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, remita al peticionario la información solicitada, de conformidad con lo señalado en el considerado segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso al contrato o convenio solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

IV. Asuntos Generales.

1.- El Comité por unanimidad de votos aprobó la propuesta de cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 490/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento, la información señalada en el considerado segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando tercero de esta resolución.



TERCERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva por **cinco años** decretada por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando cuarto de la presente determinación.

CUARTO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial, en relación con las quejas y resoluciones solicitadas, que resultaron improcedentes, en contra del Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, y se **NIEGA** el acceso, en términos del considerando quinto.

2.- El Comité por unanimidad de votos aprobó la propuesta de cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 4609/16 Y ACUMULADO, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se confirma la **INEXISTENCIA** decretada por los Juzgados Primero, Cuarto y Quinto Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones y por la Dirección General de Estadística Judicial respecto de la información correspondiente al



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Juzgado Séptimo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, en términos de lo señalado en el considerando tercero.

TERCERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva decretada por los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, **por cinco años**, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.

CUARTO. REQUIÉRASE a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, para que señalen el plazo de reserva, respecto de la información señalada en el considerando cuarto.

QUINTO. Se **REVOCA** la determinación de los Juzgados Segundo y Tercero Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones y se **OTORGA** el acceso a la información; por tanto, requiérase a los órganos jurisdiccionales, en términos y para los efectos precisados en el considerando quinto.



SEXTO. REQUIÉRASE al Juzgado Sexto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, para que se pronuncie sobre la existencia y clasificación de la información, de conformidad con lo precisado en el considerando sexto.

3.- El órgano colegiado tomó nota del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

4.- Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron **retirar** el proyecto de engrose presentado conforme a lo ordenado en la sesión ordinaria 6/2017, con el fin de que sean tomadas en cuenta las observaciones hechas en sesión, con la aclaración de que el Director General de Asuntos Jurídicos, Alfredo Jesús Arriaga Uribe, sólo emite su voto por lo que se refiere a la redacción del engrose. Realizadas las modificaciones deberá presentarse nuevamente a este órgano colegiado.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las dieciocho horas con treinta y seis minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con



Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 27/2017, 07 de agosto de 2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Sergio Díaz Infante Méndez, Secretario Técnico del Comité,
que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ

ALFREDO JESÚS ARRIAGA URIBE



Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 27/2017, 07 de agosto de 2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. CONSTE.

